

Sistema DIF Jalisco

Integración Sociofamiliar y Económica de las
Personas con Discapacidad



Manual Operativo

“Salud Visual”

Dirección: De Rehabilitación.

Área / Departamento: Centro de Rehabilitación Integral.

<p>Entra en vigor a partir de: Mayo de 2006</p>	<p>Sustituye: Si</p>	<p>Código: CRI-MOp-1</p>
---	--------------------------	------------------------------

Manual Operativo del Programa de Salud Visual

Distribución:

Elaboración y coordinación:

Autorizaciones

Centro de Rehabilitación Integral	Dirección de Rehabilitación
Dirección de Desarrollo Organizacional	Subdirección General de Operación

DIF-OYM-01

Índice

1. Reseña Histórica.....	2
2. Justificación.....	2
3. Objetivo General e Indicadores de Medición.....	2
3.1. Indicadores de Medición.....	3
4. Objetivos Específicos.....	3
5. Población Objetivo y Servicios.....	3
5.1. Población Objetivo.....	3
5.2. Servicios.....	4
6. Estrategias.....	5
6.1. Evaluación Interdisciplinaria.....	5
6.2. Difusión a Favor de las Personas con Discapacidad.....	5
6.3. Comisión Estatal Coordinadora de las Personas con Discapacidad.....	5
6.4. Coordinación Interinstitucional.....	5
6.5. Escuela para Padres.....	6
6.6. Profesionalización.....	6
7. Perspectiva de Familia.....	6
7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.....	8
7.2. Esquema que sitúa al Programa de Salud Visual dentro de la Perspectiva de Familia.....	9
8. Proceso Genérico del Programa de Salud Visual.....	10
9. Procedimientos Básicos de la Operación del Programa.....	11
9.1. Procedimiento de Valoración Médica o Paramédica.....	11
9.2. Procedimiento para Otorgar la Consulta con el Optometrista.....	12
9.3. Procedimiento para Otorgar el Servicio de Óptica.....	14
10. Políticas de Operación.....	16
10.1. Referentes al Ingreso al Centro de Rehabilitación Integral.....	16
10.2. Referentes a la Atención en Salud Visual a los Usuarios.....	17
10.3. Referentes al Manejo del Almacén de Óptica del CRI.....	17
10.4. Referentes al Servicio de Óptica en el CRI.....	17
10.5. Referentes al Servicio de Optometría.....	19
11. Sistema de Información y Evaluación.....	20
12. Funciones Generales.....	22
12.1. DIF Jalisco.....	26
12.2. DIF Municipal.....	26
13. Marco Jurídico.....	26

1. Reseña Histórica.

Siendo el hombre un ente visual, al verse privado de su principal instrumento de acción se siente desamparado por la pérdida de la vista, pero una vez sobrellevado el primer impacto de la pérdida del órgano visual, puede entregarse a buen número de ocupaciones; sin embargo, hoy no encuentran todos un medio favorable para el desarrollo de su personalidad, una cultura adaptada a sus necesidades y a llevar una existencia útil.

Para la generalidad de las personas videntes, el ciego es un ser extraño en la vida común, y teniendo estos por base de su vida la vista, sienten que todo se hunde en la ceguera sin tener en cuenta los medios para reconstruirla sobre nuevas bases, pero lo que es fundamental tener en cuenta es que tratándose de un ser normal y sano, la ceguera no debe privar a este individuo de oportunidades de atención.

2. Justificación.

El propósito fundamental de este manual es que sirva de guía para delimitar claramente las funciones de cada uno de los miembros del programa, a fin de dar una atención integral.

A la persona con discapacidad visual debe integrársele a la sociedad, evitar actitudes de segregación y marginación, ya que se enfrentan a múltiples problemas tanto en su medio familiar como la no aceptación de su discapacidad, sobre protección que finalmente los lleva a un aislamiento familiar y social, limitación para la integración educativa que en la mayoría

de los casos debe ser a educación regular y no especial, proporcionar al educando ciego las técnicas para que adquiera conocimientos acordes con su capacidad intelectual. No aceptación en empleos para los que puede estar capacitado o bien, remuneración insuficiente entre otras.

3. Objetivo General e Indicadores de Medición

Otorgar atención médica oftalmológica y/o optométrica al usuario para detectar sus necesidades visuales y así poder facilitar la integración a la vida familiar y social en el mayor grado posible.

3.1. Indicadores de Medición

Eficiencia	$\frac{\text{Gasto ejercido}}{\text{No. De servicios otorgados}}$ $\frac{\text{Gasto ejercido}}{\text{No. De personas atendidas que disminuyeron su discapacidad visual}}$ $\frac{\text{No. De servicios otorgados}}{\text{No. De personal del programa}}$
Eficacia	$\frac{\text{No. De personas con discapacidad visual atendidas}}{\text{No. Total de personas con discapacidad visual que solicitan el servicio}}$
Efectividad	$\frac{\text{No. De personas con discapacidad visual rehabilitadas}}{\text{No. De personas con discapacidad visual atendidas}}$
Legitimidad	$\frac{\text{No. De usuarios satisfechos}}{\text{Total de usuarios}}$

4. Objetivos Específicos.

1. Brindar consulta médica y paramédica al paciente ciego y/o débil visual.
2. Orientar a los padres y/o familiares del paciente ciego y/o débil visual sobre el proceso de rehabilitación de los mismos.
3. Lograr la integración familiar, escolar y/o laboral del paciente ciego y/o débil visual.
4. Identificar oportunamente a los pacientes con debilidad y/o ceguera para el inicio temprano de su tratamiento de rehabilitación.

5. Integrar al paciente con debilidad visual y/o ceguera por grupos de edad y en programas de acuerdo a sus necesidades en cada evaluación.

5. Población Objetivo y Servicios.

5.1. Población Objetivo.

Personas con alteraciones visuales de cualquier edad y sexo.

5.2. Servicios.

Los servicios que se ofrecen en el Programa de “Salud Visual” atienden de manera conjunta tanto a la persona con discapacidad, así como a su familia, además que pueden ser derivados a otros programas del Centro de Rehabilitación Integral, de otras áreas del DIF e incluso a otras dependencias de Gobierno de acuerdo a la problemática que presenten.

Estos servicios se ofrecen en los 4 niveles de atención que el DIF Jalisco abarca y con ello se apoya a la familia en sus tareas fundamentales como a continuación se detallan:

Servicios con Perspectiva de Familia								
Lista de Servicios	Niveles de Atención				Tareas de la Familia a las que se apoyan			
	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración	Cuidado y protección	Afecto	Socialización	Capacitación para la Vida
✓ Anteojos <ul style="list-style-type: none"> • Accesorios (estuches, cordones, sobrepuestos) • Armazones • Lentes Completos • Micas o Cristales • Reparación de Anteojos 		X	X	X	X			X
✓ Estudio Médico de Gabinete <ul style="list-style-type: none"> • Optométrico 		X	X	X	X			X

6. Estrategias.

6.1. Evaluación Interdisciplinaria.

Estableciendo una coordinación y comunicación permanente entre los miembros de rehabilitación en el Centro de Rehabilitación Integral del sistema DIF Jalisco para el manejo específico del paciente ciego y/o débil visual.

Con el fin de establecer un diagnóstico preciso y elaborar un plan individual y familiar acorde a sus necesidades, se establecen responsabilidades para la persona con discapacidad y su familia.

También se brinda apoyo psicológico al paciente con debilidad visual y/o ceguera detectando limitaciones / posibilidades de integración escolar regular o especial y de integración laboral; así como integración recreativa para ambos grupos de edad.

6.2 Difusión a Favor de las Personas con Discapacidad.

La promoción es importante ya que a través de ella se establece acciones en beneficio de las personas con discapacidad, dichas acciones se efectúan a través de:

- Formar parte de la Comisión Estatal de Personas con discapacidad.
- Celebración de eventos como: el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, cursos, simposios, talleres entre otros.
- Participación en los medios masivos de comunicación.
- Acciones de coordinación en la Cruzada por la Calidad de los Servicios de Salud.

En dichos eventos se abordan las tareas fundamentales de la familia como los son:

- La protección y Cuidado.
- El afecto.
- La Socialización.
- La Equidad Generacional.
- La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida.
- La Responsabilidad.

Se informa también acerca del tratamiento que recibe el paciente ciego y/o débil visual del Centro de Rehabilitación Integral del sistema DIF Jalisco en las Instituciones del sector salud en el estado de Jalisco y estados vecinos.

6.3. Comisión Estatal Coordinadora de las Personas con Discapacidad.

Es fundamental fomentar una cultura de integración y respeto, se efectúa por medio de dicha comisión, en donde se promueve:

- La protección y Cuidado.
- El afecto.
- La Socialización.
- La Equidad Generacional.
- La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida.
- La Responsabilidad.

Las acciones de dicha comisión se efectúan con diversas instancias de gobierno, medios masivos de comunicación y organizaciones privadas que permitan emprender acciones a favor de los discapacitados.

6.4 Coordinación Interinstitucional.

Estableciendo comunicación con las diferentes especialidades médicas involucradas en la atención del

paciente ciego y/o débil visual del sector salud en el estado de Jalisco y estados vecinos.

6.5. Escuela para Padres.

Se establecen pláticas a los padres y familiares de los discapacitados que les ayude a fortalecer la unión familiar, integrando grupos de padres y/o familiares de pacientes ciegos y/o débiles visuales y donde se establece la importancia de:

- La protección y el Cuidado.
- El afecto.
- La Socialización.
- La Equidad Generacional.
- La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida.
- La Responsabilidad.

Y con ello como familia salgan adelante preparando al discapacitado a su integración a la vida familiar y social.

6.6. Profesionalización:

Esta es la estrategia básica para brindar atención de calidad a las personas con discapacidad visual, tanto en el aspecto médico ya que se establecen líneas de investigación para el manejo del paciente ciego y/o débil visual en el área de rehabilitación, así como proporcionar un trato amable de respeto y calidez, por ello se establecen los siguientes cursos dirigidos tanto para el personal del Centro de Rehabilitación Integral como a los médicos residentes:

- Programa de Garantía de Calidad.
 - En el cual se establecen indicadores de medición para el año en curso en cada especialidad:
 - Área Médica.
 - Trabajo Social.

- Psicología.
- Terapia Física.
- Así como la importancia de fomentar los valores en la familia establecidos en la política pública “La Familia Fortaleza de los Jaliscienses”.

- Programa Académico de la Especialidad en Medicina en Rehabilitación.
- Educación Médica Continua.
 - Efectuando lo establecido por el Sistema DIF Nacional en cuanto al proceso de selección, ingreso, operación, evaluación y egreso de los Médico Residentes para obtener el Título de “Medico Especialista en Rehabilitación”. (Consultar el “Manual de Procedimientos del Centro de Rehabilitación Integral”).

7. Perspectiva de Familia.

Podemos decir que el concepto de Perspectiva de Familia es una visión institucional, que posiciona a la familia como el centro y objetivo de nuestras acciones, para intervenir en su desarrollo y en el de cada uno de sus integrantes.

Entonces, la Perspectiva de Familia contempla una forma de entender y hacer las estrategias y acciones de los programas, en la que se tiene como centro a la familia sin dejar de

contemplar a cada uno de sus integrantes.

Considerando que todo suceso o transformación en el seno de las familias repercute de forma visible en la sociedad y afirmando que la familia es la célula social básica, nos hace vislumbrar que cualquier malestar al interior, está directamente vinculado con la salud de cada una de las familias, lo mismo que el desarrollo social y el crecimiento económico está relacionado con el desarrollo integral de la familia.

Por lo anterior la familia debe cumplir con funciones o tareas fundamentales que a continuación se mencionan:

- La protección y el Cuidado de cada uno de sus integrantes.
- El afecto entre todos sus miembros.
- La Socialización, entendiéndose la relación de familia y comunidad y dentro de este proceso la socialización considera:
 - La Equidad Generacional.
 - La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida con:
 - Responsabilidad.
 - La Prosocialidad

(Dichas funciones se describen en el punto 7.2).

Así como la familia cumple con tareas fundamentales, el Sistema DIF Jalisco realizan acciones mediante cuatro niveles de atención básicos para lograr el cumplimiento de sus objetivos, coadyuvando al fortalecimiento de la familia a través de la implementación y aplicación de los programas operativos, dichos niveles de atención son:

- La Promoción.
- La Prevención.
- La Intervención.
- La Reintegración (familiar, social, laboral).

(Dichos niveles de atención se describen en el punto 7.2).

Estos niveles de atención, surgen como respuesta al incremento de las problemáticas para acercar los servicios a las familias, ayudándoles a resolver sus situaciones conflictivas mediante orientación y apoyo de manera eficaz y más cercana a ellas y sus comunidades.

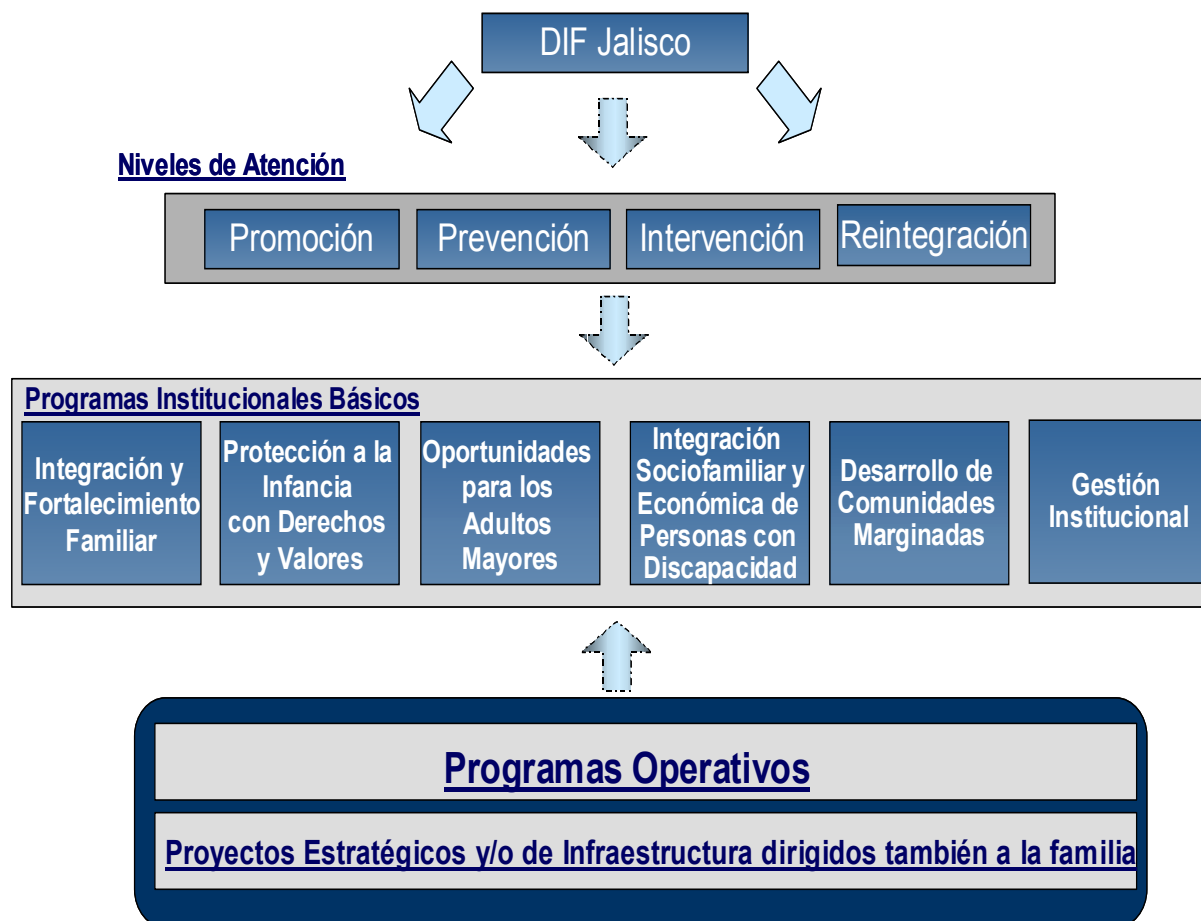
Todos estos niveles de atención, buscan lograr la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario. Asimismo, los niveles de atención, junto con los proyectos de infraestructura sustentan el desarrollo de los programas institucionales básicos y las acciones que de ellos se deriven.

En la aplicación de acciones y programas con una “Perspectiva de Familia” intervienen la sociedad en general, asociaciones civiles y gobierno, las que de manera coordinada realizan:

- Coordinación y Concertación.
- Sensibilización y Capacitación.
- Información y Orientación.
- Difusión Masiva.
- Sistema de Vigilancia
- Evaluación.

(Para obtener mayor información respecto a este tema, consultar el documento “Perspectiva de Familia” del Sistema DIF Jalisco. En <http://apolo/manualesdif/manualesoperativos>).

7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.



7.2. Esquema que sitúa al Programa de Salud Visual dentro de la Perspectiva de Familia.



Esquema para Situar los programas Asistenciales, sus Estrategias y Servicios dentro de la perspectiva de Familia
Programa Salud Visual



<p>Niveles de Atención</p>	<p>Promoción</p>	<p>Prevención</p>	<p>Intervención</p>	<p>Reintegración</p>
<p>La Familia y sus Tareas Fundamentales</p> <p>Protección y Cuidado</p> <p>Las familias tienen como responsabilidad la atención y cuidado de sus integrantes, especialmente los más vulnerables. Contemplan las necesidades básicas como son alimento, salud y seguridad.</p>	<p>Se refiere a la realización de actividades con el objeto de llevar a la población a un nivel de vida con mejores condiciones sociales, utilizando estrategias de difusión principalmente. Es la actividad que enfrenta el fortalecimiento de aquellos elementos que constituyen el desarrollo integral de la familia y que difunden directamente, una cultura familiar.</p>	<p>En este nivel se toman las medidas necesarias con vistas a evitar que se repitan problemáticas existentes en la población vulnerable. Incluye actividades de previsión para identificar y apoyar en la disminución de las causas de vulnerabilidad y en la eliminación de las problemáticas y conflictos que pudieran surgir.</p>	<p>Comprende la realización de modelos de atención que ayuden a minimizar los efectos de las problemáticas existentes en los grupos vulnerables. Es el conjunto de acciones que disminuyen, impiden o desarticulan todo aquel elemento o ámbito que represente un factor de riesgo para la salud de la familia.</p>	<p>Realizar acciones que ayuden a los integrantes de los grupos vulnerables a volver a formar parte de la sociedad, mediante la integración familiar, laboral, escolar y social.</p>
<p>Afecto</p> <p>Dentro de este rubro se contemplan los derechos fundamentales que debe poseer, como: el derecho a tener una vida digna y sin violencia entre todos los miembros de la familia, el derecho a ser queridos y aceptados tal como somos, los derechos de los niños y las niñas entre otros.</p>	<p>Difusión (E), Comisión (E), Escuela para Padres (E), Funciones DIF Municipal 2.</p>	<p>Objetivo General, Objetivo Específico 1, 2, 3, 4, 5, Antequas (S), Evaluación Interdisciplinaria (E), Comisión (E), Coordinación Interinstitucional (E), Escuela para Padres (E), Profesionalización (E), Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, Funciones DIF Municipal 1, 3, 4, 5, 6.</p>	<p>Objetivo General, Objetivo Específico 1, 2, 3, 4, 5, Antequas (S), Evaluación Interdisciplinaria (E), Comisión (E), Coordinación Interinstitucional (E), Escuela para Padres (E), Profesionalización (E), Proceso General, Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, Funciones DIF Municipal 1, 3, 4, 5, 6.</p>	<p>Objetivo Específico 5, Antequas (S), Estudio Médico de Gabinete (S), Comisión (E), Coordinación Interinstitucional (E), Escuela para Padres (E).</p>
<p>Socialización</p> <p>La familia desempeña funciones clave dentro de la sociedad, como son: el proveer conocimientos, habilidades, virtudes y relaciones que permitan que una persona viva la experiencia de pertenencia a un grupo social más amplio. Las relaciones interpersonales –que la familia origina, nutre y salvaguarda– aporta la raíz del sentido de todas las actividades estructurales de la política, la comunicación colectiva o la economía. La familia es una comunidad en una amplia red de comunidades con las que se interactúa cotidianamente, los puntos importantes de la socialización son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edad Generacional. • Transmisión cultural. 	<p>Difusión (E), Comisión (E), Escuela para Padres (E).</p>	<p>Objetivo General, Objetivo Específico 1, 2, 3, 4, 5, Antequas (S), Evaluación Interdisciplinaria (E), Comisión (E), Coordinación Interinstitucional (E), Escuela para Padres (E), Profesionalización (E), Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, Funciones DIF Municipal 1, 3, 4, 5, 6.</p>	<p>Objetivo General, Objetivo Específico 1, 2, 3, 4, 5, Antequas (S), Evaluación Interdisciplinaria (E), Comisión (E), Coordinación Interinstitucional (E), Escuela para Padres (E), Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, Funciones DIF Municipal 1, 3, 4, 5, 6.</p>	<p>Objetivo Específico 5, Antequas (S), Estudio Médico de Gabinete (S), Comisión (E), Coordinación Interinstitucional (E), Escuela para Padres (E).</p>
<p>Capacitación Para la Vida</p> <p>El aprender a convivir con los demás y de alguna manera al mismo tiempo que ser responsables de nosotros mismos, el preocuparnos por los demás se convierte en tareas básicas que en ocasiones se dejan a un lado, por lo que el desarrollar ciertas características individualmente y en común con los demás es prioritario.</p> <p>Responsabilidad</p> <p>La familia inicia a las personas que la conforman en el compromiso con las normas justas, con la promoción y defensa de sus derechos, pero también con el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones, inicia a las personas que la constituyen en el compromiso con las normas justas, con el cumplimiento de sus deberes, con la búsqueda no sólo de bienes placenteros sino de valores que exigen esfuerzo, constancia y disciplina.</p> <p>Prosocialidad</p> <p>Es el conjunto de comportamientos que favorecen a otras personas o grupos, aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad en las relaciones sociales, mejorando la unidad, identidad, creatividad e iniciativa de las personas y las familias.</p>	<p>Difusión (E), Comisión (E), Escuela para Padres (E), Funciones DIF Municipal 2.</p>	<p>Objetivo General, Objetivo Específico 1, 2, 3, 4, 5, Antequas (S), Evaluación Interdisciplinaria (E), Comisión (E), Coordinación Interinstitucional (E), Escuela para Padres (E), Profesionalización (E), Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, Funciones DIF Municipal 1, 3, 4, 5, 6.</p>	<p>Objetivo General, Objetivo Específico 1, 2, 3, 4, 5, Antequas (S), Evaluación Interdisciplinaria (E), Comisión (E), Coordinación Interinstitucional (E), Escuela para Padres (E), Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, Funciones DIF Municipal 1, 3, 4, 5, 6.</p>	<p>Objetivo Específico 5, Antequas (S), Estudio Médico de Gabinete (S), Comisión (E), Coordinación Interinstitucional (E), Escuela para Padres (E).</p>

Simbología: (E) Estrategia, (S) Servicio

8 ■ Proceso Genérico del Programa de Salud Visual.

Usuario	DIF Municipal	Centro de Rehabilitación Integral
<p>1 Acude al DIF Municipal o CRI a solicitar información respecto al servicio.</p>	<p>2 Orienta al usuario sobre los servicios oftalmológicos que brinda y en caso de que su problema corresponda a otro nivel de atención lo deriva al CRI.</p>	<p>3 Recibe al usuario espontáneo o derivado.</p> <p>4 La recepcionista le informa de los servicios y requisitos e ingreso.</p> <p>5 Si corresponde a este nivel de atención pasa a preconsulta.</p> <p>6 Si se determina su ingreso al Centro se realiza el estudio socioeconómico para determinar cuota de recuperación.</p> <p>7 El usuario pasa a preconsulta para su valoración médica.</p>

9. Procedimientos Básicos de la Operación del Programa

9.1 Procedimiento de Valoración Médica o Paramédica.

Usuario	Recepcionista inicial	Médico Especialista	Optometrista
<p>1 Acude al Centro de Rehabilitación, a solicitar información de los servicios y los requisitos para recibir atención.</p> <p>6 Acude al área de archivo y solicita cita de primera vez.</p>	<p>2 Recibe al solicitante y le informa los servicios y requisitos de ingreso.</p> <p>3 Si la atención corresponde al Centro de Rehabilitación pasa a Preconsulta.</p>	<p>4 Valora al paciente y determina si corresponde dar el servicio en el centro.</p> <p>5 Si corresponde envía al usuario al área de archivo a solicitar cita de primera vez.</p> <p>7 Elabora historia clínica, examina al paciente y determina si se requiere de estudios de laboratorio para establecer un diagnóstico.</p> <p>8 Recibe los resultados de las interconsultas de apoyo y/o determina las características del caso, establece el pronóstico probable de rehabilitación y elabora un plan de tratamiento comenzando a otorgar las terapias.</p> <p>9 En caso de que el paciente requiera de algún procedimiento quirúrgico es derivado a Secretaría de Salud Jalisco, Hospital Civil u otros mediante una hoja de referencia y contrarreferencia.</p>	

Usuario	Recepcionista inicial	Médico Especialista	Optometrista
		<p>10 Supervisa la evolución del tratamiento e informa las condiciones al paciente y/o familia y deriva a trabajo social para darlo de alta si ha sido satisfactorio su tratamiento.</p>	<p>11 Si el usuario es mayor de 8 años o menor de 50 años puede pasar al área de optometría, no teniendo alteraciones o enfermedades que afecten su visión.</p>

9.2 Procedimiento para Otorgar la Consulta con el Optometrista.

Usuario	Trabajo Social	Caja	Enfermería	Médico Especialista	Optometrista
<p>1 El día de la cita acude a la Caja del CRI con su tarjetón y paga su consulta.</p> <p>3 Recoge su recibo de pago y acude con la enfermera.</p> <p>6 Espera para ser atendido por el medico especialista.</p> <p>10 Acude el paciente con el optometrista.</p>		<p>2 Recibe el pago y el carnet por parte del usuario, cobra y entrega el recibo de pago al usuario.</p>	<p>4 Recibe el carnet de citas y el recibo por parte del usuario, y entrega el expediente del usuario al médico que corresponda.</p> <p>5 Entrega carnet de citas al usuario y el recibo, así como el expediente lo entrega al doctor de consulta.</p>	<p>7 Recibe el expediente del paciente, así como a éste, lo valora y determina si requiere atención por el optometrista.</p> <p>8 Envía al paciente con el optometrista y entrega el carnet al paciente y el expediente lo envía al archivo con la hoja de avances.</p>	

Usuario	Trabajo Social	Caja	Enfermería	Médico Especialista	Optometrista
<p>12 Acude a la óptica del CRI y entrega la receta del Optometrista. (Se conecta con el procedimiento de la óptica).</p>					<p>11 Recibe el expediente del paciente, así como a éste, si el usuario es mayor de 8 años o menor de 50 años podrá ser atendido por el optometrista.</p> <p>13 Si el usuario requiere usar lentes, elabora receta especificando en la misma el tipo de lentes que requiere y la graduación de los mismos, se lo entrega la paciente y le indica que acuda a la óptica del CRI o bien puede acudir a otra en particular y el expediente lo envía al archivo con la hoja de avances.</p>

9.3 Procedimiento para Otorgar el Servicio de Óptica.

Usuario	Óptica del CRI	Coordinación Técnica de Valoración y Tratamiento Optometrista	Laboratorio
<p>1 Acude a la óptica del CRI a solicitar información respecto a armazones o accesorios.</p> <p>4 Acude a Control de Valoración.</p> <p>6 Efectúa el pago del examen en caja y entrega el comprobante en el Control de Valoración.</p> <p>9 Recibe la receta del optometrista y acude a la óptica del CRI.</p> <p>12 Escoge los armazones a su gusto y le indica al encargado de la óptica.</p> <p>14 Deja el anticipo y el día que corresponde acude al CRI a recoger los armazones completos.</p>	<p>2 Se le brinda la información respecto a armazones o accesorios.</p> <p>3 Se envía al usuario si así lo desea que se le practique la graduación para la elaboración de los lentes con el optometrista.</p> <p>10 Recibe la receta con los resultados que arrojó la graduación de los lentes, y se le da un costo aproximado de los armazones.</p> <p>11 Muestra los armazones y proporciona al usuario el costo de los mismos.</p> <p>13 Elabora el costo real de los armazones, fecha de entrega y el anticipo que debe de dejar.</p> <p>15 Elabora la orden de pedido de óptica y al entrega al usuario, cobra lo correspondiente de los armazones.</p>	<p>5 Trabajo Social recibe al usuario efectúa el cobro correspondiente para el examen de graduación de lentes.</p> <p>7 Control de Valoración recibe el comprobante y envía al usuario con el optometrista.</p> <p>8 El optometrista practica el examen de graduación y entrega la receta al usuario que contiene los resultados de la graduación para los lentes.</p>	

Usuario	Óptica del CRI	Coordinación Técnica de Valoración y Tratamiento Optometrista	Laboratorio
<p>17 Recibe la orden de pedido la cual especifica la fecha de entrega, el anticipo del pedido y lo que resta.</p> <p>22 El día que corresponde acude a la óptica del CRI a recoger los lentes.</p>	<p>16 Levanta el pedido y la envía al laboratorio con las características y graduación de los lentes (ver sección formatos DIF-OPT-14)</p> <p>18 Empaca los armazones y los envía al laboratorio.</p> <p>19 Se reciben los trabajos ya elaborados y se revisan y en caso de errores se devuelven al laboratorio (ver sección formatos DIF OPT-15).</p> <p>23 Entrega al usuario los lentes ya terminados.</p> <p>24 Al término de la jornada efectúa el corte de efectivo y lo guarda en caja fuerte, así como la relación correspondiente (ver sección formatos).</p> <p>25 El día hábil inmediato posterior envía el depósito con los recibos correspondientes a DIF Jalisco.</p> <p>26 Mensualmente elabora el informe de ventas correspondiente y lo entrega al Coordinador Técnico Administrativo (Ver sección formatos DIF-CRI-40).</p>		<p>20 Recibe los armazones y la especificación de la graduación de los cristales y procede a elaborarlos.</p> <p>21 Entrega los lentes ya elaborados a la óptica del CRI.</p>

10. Políticas de Operación.

10.1. Referentes al Ingreso al Centro de Rehabilitación Integral.

1. La Ventanilla Única del Centro de Rehabilitación Integral, brindará orientación y canalización oportuna y eficaz al débil visual para la atención de su problemática.
2. Si el usuario no es sujeto de asistencia social en el CRI se le orientará acerca de las áreas o instituciones en que puede acudir a solicitar los servicios correspondientes cuando tenga alguna otra problemática.
3. La encargada de la Ventanilla Única del Centro de Rehabilitación integral (CRI), enviará los casos de usuarios que requieran apoyos asistenciales diferentes a Rehabilitación a la Dirección de Trabajo Social y Vinculación de DIF Jalisco.
4. El usuario será atendido con oportunidad, amabilidad y respeto por parte del personal.
5. En el área de Control de Valoración y Tratamiento se registra al usuario que acude a solicitar consulta para valoración médica de comunicación humana y rehabilitación a las:
 - 7:00Hrs. en el turno matutino de lunes a jueves.
 - 9:00Hrs. los viernes.
 - Y en el turno vespertino a las 14:00Hrs. de lunes a viernes.
 - La atención para usuarios foráneos es los viernes a la hora señalada.
6. Control de Valoración y Tratamiento informa al usuario que es requisito indispensable para su valoración médica recibir una plática impartida por Trabajo Social la cual señala el procedimiento que deben de seguir los usuarios para brindarles el servicio.
7. La trabajadora social será la responsable de impartir la plática de inducción a los pacientes que acuden por primera vez.
8. En las sesiones y pláticas dirigidas a los usuarios y familiares que son presentadas por la trabajadora social, se deberá destacar la importancia de fomentar una cultura en beneficio de las personas con discapacidad.
9. En el área de Control de Valoración, se entregará una ficha al usuario que incluye:
 - Número de Consultorio.
 - Horario aproximado para recibir la atención médica que puede tener una variación en el horario de 15 minutos aproximadamente.
 - Posteriormente si es sujeto de atención en el CRI, se le elaborará su carnet de citas.
10. El horario de servicio en el área de rehabilitación será a partir de las:
 - 09:00hrs. en el turno matutino de lunes a viernes.
 - 14:45hrs. en el vespertino de lunes a viernes.
11. Para aquellos que sean pacientes del CRI, La recepcionista del Control de Valoración, será la responsable de elaborar el carnet de citas anotando en el mismo:

- Número de expediente.
 - Fecha de la primer consulta.
 - Médico asignado.
12. El usuario que solicita el servicio por única vez, pasará a control de valoración y la recepcionista asignará un número exclusivo (para este tipo de pacientes) en la libreta de registro, indicándole que acuda a caja a efectuar el pago correspondiente.
13. El médico especialista será responsable de la valoración médica del usuario y de elaborar el diagnóstico y el tratamiento a seguir.

10.2. Referentes a la Atención en Salud Visual a los Usuarios.

1. Se brindará atención a pacientes con alteraciones visuales de cualquier edad que no cuenten con seguridad social.
2. Será responsabilidad del personal del área médica, optometría y óptica el dar a conocer a los usuarios los requisitos de ingreso, funcionamiento y responsabilidades que adquiere al ser admitido.
3. El médico especialista será responsable de la valoración médica del usuario, elaborar el diagnóstico y pronóstico de invalidez.
4. El personal de las áreas médica, optometría y óptica registrará la evolución clínica en el expediente clínico del Centro de Rehabilitación Integral, previo a la consulta

subsecuente con el médico tratante.

5. Los usuarios de estos servicios serán valorados como mínimo cada tres meses por el médico especialista.
6. Se establecerán convenios con los sistemas DIF Municipales para la aplicación de descuentos en las solicitudes de lentes y consultas oftalmológicas y/o optométricas.

10.3 Referentes al Manejo del Almacén de Óptica del CRI.

1. El manejo de las armazones y demás materiales de la óptica deberán quedar registrados en los libros y cardex correspondientes para tal fin.
2. Para cada tipo de armazón se deberá de llenar un cardex en específico.

10.4 Referentes al Servicio de Óptica en el CRI.

1. El precio de venta al público de los artículos como:
 - Accesorios (estuches, cordones, sobrepuestos).
 - Armazones.
 - Lentes completos.
 - Micas o Cristales.

Será establecido de acuerdo a los siguiente formula contable:

“Costo de Compra más el IVA correspondiente, más el 250% o el 300% del valor del costo de compra será igual al Precio de Venta”.


Con el propósito de efectuar los descuentos a los empleados del

- Sistema DIF Jalisco y así generar una utilidad.
- 2 Todos los usuarios sin excepción deberán dejar anticipo para la realización de trabajos en la óptica.
 3. El plazo máximo para guardar en la óptica del CRI los armazones, lentes completos y micas o cristales apartados por los usuarios sean o no empleados del Sistema DIF Jalisco será de 45 días hábiles después de su fecha de entrega, de lo contrario se perderá el anticipo que pagó el usuario.
 - 4 A los empleados del Sistema DIF Jalisco sin excepción se les otorgará en la venta de:
 - Accesorios (estuches, cordones, sobrepuestos).
 - Armazones.
 - Lentes completos.
 - Micas o Cristales.
 - Reparación de Anteojos.Un 50% de descuento siempre y cuando esto no represente una pérdida para la óptica del CRI.
 5. Para que a los empleados del Sistema DIF Jalisco se les otorgue el descuento establecido, deberán presentar a la óptica del CRI lo siguiente:
 - Recibo de Nomina de la Ultima quincena.
 - Credencial de Empleado del Sistema DIF Jalisco.
 - 6 Los empleados del Sistema DIF Nacional, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública u otras. que laboren para el Sistema DIF Jalisco, se aplicará lo establecido para los empleados del mismo.
 7. En los casos de familiares (esposa o esposo, hijos, padres o hermanos), de empleados que laboren para el Sistema DIF Jalisco se les otorgará un 30% de descuento en la venta de:
 - Accesorios (estuches, cordones, sobrepuestos).
 - Armazones.
 - Lentes completos.
 - Micas o Cristales.
 - Reparación de Anteojos.Para lo que deberán de presentar:
 - Recibo de Nomina de la Ultima quincena del empleado.
 - Credencial de Empleado del Sistema DIF Jalisco.
 - Identificación Oficial que acredite ser familiar del empleado.
 8. Para las personas de la tercera edad que presenten la credencial del INSEN o plan venerable, se les otorgará un 50% de descuento en la venta de:
 - Accesorios (estuches, cordones, sobrepuestos).
 - Armazones.
 - Lentes completos.
 - Micas o Cristales.
 - Reparación de Anteojos.Lo mismo será para las persona con discapacidad que presenten la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad.
 - 9 El reporte diario de cuotas de recuperación deberá contener:
 - Fecha de elaboración.
 - Numeración de los recibos expedidos.
 - Total de Consultas.
 - Recibos cancelados.
 - Importe cobrado.
 - Depósito de la venta del día.

10. Se depositará el importe de ventas diarias de la óptica del CRI, en Caja General del Sistema DIF Jalisco.


10.5 Referentes al Servicio de Optometría.

1. Sólo se brindará atención en el servicio de optometría si el usuario es mayor de 8 años o menor de 50 años y que no padezcan de alteraciones o enfermedades que afecten su visión y que no cuenten con seguridad social.


 TEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN NOTAS MÉDICAS		NOMBRE Y No. DE EXPEDIENTE	
		EDAD	SEXO
		TELÉFONO	
FECHA Y HORA	NOTAS		
1/6			

La nota deberá contar con: Título, fecha y hora. Nombre, Firma y No. De credencial del Médico responsable. *


FECHA Y HORA	NOTAS
2/6	

 TEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIRECCION DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL SUBDIRECCION DE REHABILITACION INFORME PSICOLÓGICO	NOMBRE Y No. DE EXPEDIENTE	
	EDAD	SEXO
	FECHA DE NACIMIENTO	
	ESTADO CIVIL	ESCOLARIDAD
	UNIDAD DE REHABILITACION	
	FECHA EN QUE SE REALIZA EL INFORME	
	MOTIVO DE CONSULTA	
TIPO DE PRUEBAS APLICADAS		
ACTITUD DEL PACIENTE ANTE LA VALORACION		

RESULTADOS OBTENIDOS
DIAGNÓSTICO
PRONÓSTICO
SUGERENCIAS
NOMBRE Y NO. DE CREDENCIAL



MAQUILAS ENTREGADAS AL LABORATORIO PARA SU ELABORACIÓN OPTICA DIF



FECHA : _____

CONCEPTO	CANTIDAD


ENTREGÓ

Nombre y Puesto
Óptica DIF


DIF-OPT-14

RECIBIÓ

Nombre y Puesto
Super Óptica



MAQUILAS RECIBIDAS DEL LABORATORIO YA ELABORADAS OPTICA DIF



FECHA : _____

CONCEPTO	CANTIDAD

ENTREGÓ

Nombre y Puesto
Super Óptica

DIF-OPT-15

RECIBIÓ

Nombre y Puesto
Óptica DIF

12. Funciones Generales.

12.1 DIF Jalisco.

1. Realizar evaluación médica especializada para emitir diagnóstico y establecer un plan de tratamiento específico.
2. Brindar terapia psicológica, física, ocupacional y de lenguaje en base al plan terapéutico determinado por el médico.
3. Realizar evaluación optométrica para emitir diagnóstico y enviar al área de óptica.
4. Atender a los pacientes y usuarios en su oportunidad, con amabilidad y respeto por parte del personal.
5. Derivar en caso necesario a la institución o unidad que corresponda con el fin de brindar un servicio acorde a las necesidades del paciente.
6. Establecer convenios con los Sistemas DIF Municipal para aplicación de descuentos en las solicitudes de lentes y consultas oftalmológicas y optométricas.
7. Informar a los sistemas DIF municipales en cuanto a la forma de derivación a la óptica del Centro de Rehabilitación Integral del Sistema DIF Jalisco.
8. Informar a DIF Nacional y a las autoridades competentes los avances logrados en materia de salud visual.

12.2 DIF Municipal.

1. Apoyar las acciones que emprenda el Centro de Rehabilitación Integral en materia de salud visual.
2. Difundir el programa de Salud Visual en el municipio correspondiente.
3. Canalizar a las personas que así lo requieran al Centro de Rehabilitación Integral con el propósito de brindarles los servicios correspondientes del programa de Salud Visual.
4. Apoyar en el seguimiento de las personas del municipio que recibieron rehabilitación de salud visual en el Centro de Rehabilitación Integral.
5. Apoyar al Centro de Rehabilitación Integral en los convenios interinstitucionales en materia de salud Visual.
6. Informar a DIF Jalisco los avances de otros organismos que se tenga conocimiento en materia de Salud Visual.

13. Marco Jurídico.

- Ley General de salud (D.O. 7-II-84).
- Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social (D.O. 9-I-86).
- Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (D.O. 30-VI-86).

Atribuciones según el Código de Asistencia Social.

Código de Asistencia Social, libro V.
Reformado el 29 de mayo de 2003.

TÍTULO TERCERO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CAPÍTULO I Disposiciones Generales.

Artículo 151. EL ejecutivo del Estado, a través de las Secretarías, sus dependencias y entidades, con la participación voluntaria de los ayuntamientos y de las organizaciones privadas de asistencia social, implementará un sistema de servicios que tendrán por

objeto el desarrollo integral de las personas con discapacidad.

Artículo 152. Los servicios se otorgarán a las personas con discapacidad atendiendo a la evaluación de su capacidad funcional, aptitudes e intereses, procurando la permanencia en su medio familiar y la participación de sus familiares.

Artículo 153. El sistema de servicios comprenderá:

- I. La promoción de la prevención de las discapacidades;
- II. La evaluación de las discapacidades;
- III. La asistencia médica de rehabilitación y rehabilitación; La atención especial a los niños con discapacidad en los centros de desarrollo Infantil;
- IV. La orientación y capacitación ocupacional;

- V. La promoción del empleo de las personas con discapacidad, previa evaluación de sus capacidades y aptitudes;
- VI. La orientación y capacitación a los familiares para coadyuvar a su tratamiento;
- VII. La prescripción y adaptación de prótesis, órtesis y equipos indispensables en su rehabilitación e integración;
- VIII. Los programas de financiamiento, subsidio o conversiones que sean necesarias a fin de que se les facilite a las personas con discapacidad el acceso a prótesis, órtesis y equipos indispensables en su rehabilitación e integración, para las personas de escasos recursos y de acuerdo al presupuesto correspondiente;
- IX. La educación general y especial;
- X. El procurar el acceso libre y seguro a los espacios públicos;
- XI. El establecimiento de mecanismos de información sobre salud reproductiva y ejercicio de la sexualidad de las personas con discapacidad;
- XII. La promoción del establecimiento de albergues y centros comunitarios especializados para personas con discapacidad carentes de hogar y familia o con problemas de desintegración familiar;
- XIII. El diseño y operación de estrategias para el fomento de los deportes entre personas con discapacidad y ;
- XIV. Los demás que le sean necesarios para el cumplimiento de los fines del presente libro.

Sistema para el Desarrollo Integral de
La Familia Jalisco

Dirección de Rehabilitación
Dirección de Desarrollo Organizacional



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO



Guadalajara, Jal. 2006.

Av. Alcalde No. 1220 Tel. 30-30-38-00

Col. Miraflores

<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>